

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

(Comienza la sesión a las doce horas dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Buenos días, comenzamos la Comisión de Empleo y Políticas Sociales.

Antes de entrar en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71.2 del Reglamento, y habiendo consultado con la mesa de la Comisión, someto a la consideración de la Comisión la propuesta de tratar en primer lugar los puntos números 2 a 18 del orden del día, que se corresponden con las preguntas formuladas al Gobierno y en último lugar el punto 1, consistente en la proposición no de ley número 42.

La propuesta puede aprobarse por asentimiento.

¿Se aprueba?

Vale, de acuerdo.

Tal y como se acordó en su día, en la mesa de la Comisión, las preguntas se agrupan a efectos del debate en tres bloques.

Ruego al señor secretario de lectura a los puntos 2 a seis del orden del día.

2.- Pregunta N.º 134, relativa a fecha de apertura de los Centros Sociales de Mayores tras el confinamiento, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0134]

3.- Pregunta N.º 135, relativa a aforo impuesto tras el confinamiento en los Centros Sociales de Mayores, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0135]

4.- Pregunta N.º 136, relativa a medidas de seguridad e higiene implantadas tras el confinamiento en los Centros Sociales de Mayores dependientes del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0136]

5.- Pregunta N.º 137, relativa a protocolo que se cumplió tras el confinamiento en los Centros Sociales de Mayores dependientes del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0137]

6.- Pregunta N.º 138, relativa a nuevas contrataciones para cumplir con las medidas de seguridad e higiene en los Centros Sociales de Mayores dependientes del ICASS tras el confinamiento, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0138]

El SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Pregunta N.º 135, relativa a aforo impuesto tras el confinamiento en los Centros Sociales de Mayores, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta número 136, relativa a medidas de seguridad e higiene implantadas tras el confinamiento en los Centros Sociales de Mayores dependientes del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta número 137, relativa a protocolo que se cumplió tras el confinamiento en los Centros Sociales de Mayores dependientes del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

Y Pregunta número 138, relativa a nuevas contrataciones para cumplir con las medidas de seguridad e higiene en los Centros Sociales de Mayores dependientes del ICASS tras el confinamiento, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Les recuerdo que el trámite de las preguntas en comisión se desarrolla conforme lo dispuesto en el artículo 171.2 en relación al 161.1 del reglamento, para un total de cinco preguntas agrupadas corresponde un debate de 27 minutos de los cuales 18 se reparten a partes iguales para la formulación y contestación de las preguntas y 9 para los turnos de réplica y dúplica de tal manera que la formulación de la preguntas, nueve minutos, contestación nueve minutos, réplica de la señora diputada, cuatro minutos y medio y duplica de la señora consejera cuatro minutos y medio.

Tiene la palabra, por lo tanto, la señora Urrutia para la formulación de las preguntas por nueve minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta, señoras y señores diputados, buenos días a todos.

Como echo de menos la mesa de la comisión para repartir papeles y espero que pronto podamos volver a esa sala.

Decirles señores diputados para ponerles en contexto que estas preguntas fueron presentadas en el mes de octubre 17 concretamente, ante la preocupación que nos producía al partido popular que los centros sociales de menores se hubieran cerrados dos meses antes, el 24 de agosto, concretamente, sin que nadie nos hubiera contado nada, y en una situación epidemiológica en Cantabria, que no auguraba ninguna necesidad en aquel momento de cerrar los centros sociales de mayores adscritos al instituto cántabro de Servicios Sociales.

Les explico esto y les doy las fechas porque quiero que se pongan en el lugar y en el momento en el que estas preguntas fueron realizadas que no tiene nada que ver, ni el lugar ni el momento con el que lo vamos a debatir hoy, no tiene nada que ver y no quiero que ustedes piensen que con esta afirmación estoy echando la culpa a alguien de que esto no se haya tramitado, el único que tiene la culpa de que estas preguntas no se hayan tramitado en comisión se llama pandemia y se llama COVID, porque tengo que decir y tengo que reconocer que la mesa de la comisión, de esta comisión, cumplió con su deber de tratar estos temas antes de los dos meses que impone el reglamento del Parlamento y así convoqué una comisión para el día 1 de diciembre en el que se iban a debatir estas preguntas de acuerdo con la consejera y con su agenda y que esa comisión tuvo que ser suspendida por única culpa de esta diputada que les habla al estar confinada y no poder acudir a este Parlamento a mantener este debate con la consejera.

Dicho esto, las preguntas, los centros sociales de mayores, adscritos al ICASS para que ustedes lo sepan son siete centros, dos en Santander, uno en Canadio y otro en General Dávila, uno en Astillero, otro en Camargo, otro en Torrelavega, Suances y Reinosa.

Estos centros llevan años, décadas, funcionando en Cantabria y son lugares de encuentro para las personas mayores. De hecho, el requisito para ser socio es tener más de 60 años. Y tienen un gran arraigo en el municipio en el que están ubicados, traspasando sus fronteras, traspasando las fronteras del municipio y siendo referente de encuentro en comarcas concretas.

Y recuerdo aquí lo que es para Campoo, el centro social de mayores de Reinosa.

En ellos trabajan personal del gobierno de Cantabria, dependiente del ICASS. Y su gobierno o gobernanza viene marcado por una junta de participación que componen los socios que han sido previamente elegidos, en elecciones democráticas por los propios socios.

Estos centros sociales de mayores fueron cerrados, como no podía ser de otra manera, en el mes de marzo del año pasado, por motivo de la pandemia, por motivo del estado de alarma. Y con ella el confinamiento de la población en sus domicilios.

Sin embargo, estos centros sociales de mayores como los de similares características que dependen de otros gobiernos municipales, o de entidades privadas, se abrieron a partir del mes de junio con motivo de las diferentes fases de desescalada. Y cumpliendo como no puede ser de otra manera con las normas establecidas por las autoridades sanitarias de nuestro país.

Como les he comentado al comienzo de esta intervención, los centros se cerraron de forma definitiva y se cerraron sine die. Y se hizo de una forma, desde nuestro punto de vista, totalmente unilateral a través de un Boletín Oficial Extraordinario, el número 65, de 24 de agosto, en el que se publicaba la resolución por la que se establecen las medidas preventivas y de organización, en los centros de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad.

Es decir, periodo de nueva normalidad que nosotros ya habíamos empezado en mayo, pero los centros sociales de mayores se cierran en el mes de agosto.

De hecho, en el artículo 7 de esta resolución, dice: que los centros sociales de mayores, a la vista de la situación epidemiológica de pandemia COVID en Cantabria, de la escasa actividad que viene registrando este tipo de centros. Y en consecuencia de su escasa o nula incidencia en el bienestar de sus socios, los centros sociales de mayores permanecen cerrados mientras se mantenga la actual situación.

Es la única razón que dan. Un artículo perdido en mitad de una resolución, sin contárselo antes a nadie. Y cuando digo que sin contárselo antes a nadie es que ni los trabajadores del centro, ni sus representantes en el comité de empresa - y aquí tengo las actas del comité de empresa, que las he pedido por escrito y éstas sí me las han mandado- las de septiembre a diciembre no, pero las primeras de mayo a junio... -perdón- de junio a septiembre sí. Y tengo que decirles que, en estas

actas, que se celebra una el día 3 de julio y otra el día 13 de julio, no hay comunicación por parte del gobierno de Cantabria de la intención de cerrar los centros sociales de mayores.

Es más, se celebra una el 13 de julio, un comité de empresa el 13 de julio, y en ese trimestre hasta septiembre, hasta el 30 de septiembre, no se vuelve a celebrar ningún comité de empresa, habiendo cerrado los centros sociales de mayores.

Tampoco hubo comunicación a la junta de participación de los centros. No comunicaron nada. Cerraron los centros sociales de mayores, en agosto. Cuando sí se habían abierto en la desescalada y en la apertura de los centros después del estado de alarma.

Por ello, nosotros entendemos que los centros sociales de mayores son centros para el encuentro, centros de carácter social que atienden a estas personas mayores. No es un lugar en el que vayan allí y punto, sino que se les atiende. Y cuyo objetivo principal es la promoción de la autonomía personal, el envejecimiento activo de estas personas como medio para la prevención de la dependencia de las personas mayores.

Además, como recoge el propio estatuto básico de los centros sociales de mayores de Cantabria: son lugares que pretenden la socialización, la convivencia y la participación activa de estas personas en el propio centro y en su entorno, mediante la oferta de servicios, programas y actividades.

Por ello, nosotros no logramos entender por qué estos centros sociales de mayores se cierran, los adscritos al ICASS; los siete centros sociales de mayores que dependen del gobierno de Cantabria; cuando otros centros sociales, Los centros cívicos de los municipios se mantuvieron abiertos.

Por eso, y para ponernos en el encuadre de qué ha pasado, por eso hay tres bloques distintos hoy de estas preguntas, queremos primero saber en qué fecha se abrieron de nuevo los centros sociales de mayores, una vez que habían estado cerrados por el confinamiento de la población. No sabemos si fue en el mes de mayo, no sabemos si fue en la fase cero, en la uno, en la dos o en la tres o en qué fecha concreta se había...

¿Qué aforo se impusieron a estos centros sociales de mayores?, evidentemente sería dependiendo de la fase. ¿Qué medidas de seguridad se implementaron? ¿Qué protocolo se siguió? Y, por último, la última pregunta de este bloque es, evidentemente, que en todos los sitios ha ocurrido, hoy nos acompañan hoy aquí, hemos reforzado la limpieza en todos los centros y queremos saber qué se reforzó y qué contrataciones nuevas se hicieron en su momento, en la desescalada, para poder abrir estos centros sociales de mayores, dependientes del ICASS, después del confinamiento, después de levantado el confinamiento, en esa fase de desescalada, para poder cumplir con la normativa que exigía la consejería, en este caso de Sanidad, a través de la dirección de Salud Pública.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora diputada.

Es el turno ahora de la señora consejera, la Sra. Álvarez, por un tiempo de nueve minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Buenos días, señora presidenta, señorías.

Bueno, es cierto lo que nos acaba de decir la señora diputada Urrutia, es decir, parece descontextualizado, pero hay que entender que esto tenía que haber sido en el mes de diciembre, no ha podido ser. Y yo entiendo perfectamente que tengamos que dar respuesta a algo que se ha formulado, porque hay que conocerlo; es decir, no hay nada ni oculto ni opaco ni muchísimo menos.

Puede parecer esa parte descontextualizada, como muy bien ha explicado, pero, bueno hay que dar respuesta a esas preguntas ¿no? que se me habían trasladado y que por supuestísimo vamos a intentar ser lo más breves posible y dar respuesta a las mismas.

Bueno, lo que nos están preguntando es en qué fechas se abrieron de nuevo los centros sociales de mayores. Y es que la apertura de los centros sociales de mayores se realizó de una manera escalonada y de manera progresiva.

La primera semana de junio, se puso en marcha el servicio de podología, con cita previa, y servicio cada quince minutos, cumpliendo la normativa vigente y medidas de protección requeridas para dichos servicios.

La segunda quincena de junio y primera de julio, se fueron introduciendo las primeras actividades. Los servicios de cafetería y peluquería comenzaron en los centros de día..., comenzaron en los centros el día 15 de julio.

La apertura de los centros fue una programación de equipo: directores de los centros, la subdirectora de Protección Social, directora también del ICASS. El jefe de servicio de Acción Social e Integración y jefa de sección de Atención a Personas Mayores.

Desde el mes de abril, se llevaron a cabo numerosas reuniones semanales y de una forma también periódica.

Antes de esta apertura, se hizo un trabajo previo de puesta a punto de las instalaciones, realizando limpieza exhaustiva, ya incluida en la licitación como limpieza mensual general, incluyendo la desinfección de todo el edificio.

En este inicio de preparación de las instalaciones, se tuvo en cuenta también, la instrucción para la reincorporación a la actividad presencial de los empleados públicos, en el ámbito de la Administración General de la comunidad autónoma de Cantabria, sus organismos públicos y entidades de derecho público, vinculadas o dependientes.

Respecto al aforo que se impuso, cuando se abrieron de nuevo los centros sociales de mayores, pues un proceso de reapertura, que como he explicado anteriormente fue una reunión de equipo en la que participó la directora del ICASS y también, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución en la que se establecen medidas preventivas y de organización en los centros oficiales de la comunidad autónoma de Cantabria, en el periodo de nueva normalidad, la resolución publicada el 19 de junio de 2020, que dice en su artículo 7 -referido a los centros sociales de mayores- dice: los centros sociales de mayores, podrán recuperar su actividad, siempre y cuando cumplan las siguientes pautas: las direcciones de los centros sociales de mayores deberán determinar el aforo máximo de las distintas dependencias y espacios comunes, así como aquellos lugares en los que se podrá realizar actividades, realizando los ajustes en la realización, horario que resulte necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, de acuerdo con las medidas de higiene, protección y distancia de seguridad”.

En dichas reuniones, de ese equipo de trabajo, se propuso un aforo para actividades de grupo, tanto cursos o talleres de 15 personas máximo, en base a la normativa que estaba vigente en aquel momento; modificándose con posterioridad a diez, por un cambio en la normativa al respecto, que redujo los grupos de 15 a 10 personas. Y me estoy refiriendo a la resolución por lo que se aprueba la tercera modificación de la resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables a la comunidad autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, BOC 18 de agosto de 2020.

Para el servicio de cafetería se propuso un aforo máximo en principio de 20 personas con una estancia inicial de una hora, para que todos los usuarios pudieran disfrutar de forma segura del servicio, pudiéndose modificar esta circunstancia si el aforo diera lugar a una forma masiva o si los datos indicaban que se podían hacer cambios.

Respecto a las medidas de seguridad e higiene que se implantaron cuando se abrieron, pues la técnico de Prevención del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, visitó los centros para implementar tanto cartelería informativa como circuitos de entrada y de salida para extremar la seguridad.

También se proporcionó a todos los centros gel hidroalcohólico, mascarillas y cubos pedal, porque también tuvimos en cuenta para ello la orden del Ministerio de Sanidad 458/2020 de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma, en aplicación a la fase 3, del plan para la transición hacia la nueva normalidad, que en su artículo 6 nos dice cuáles son las medidas exigibles a las actividades previstas en esta orden y ahí es donde nos dice que: el titular de la actividad económica o en su caso el director de los centros y entidades deberá asegurar que se adopte las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros, entidades, locales y establecimientos.

Por ello los directores que toman contacto con las empresas licitadoras del servicio de limpieza para organizar el nuevo funcionamiento adaptando los horarios del servicio a las nuevas necesidades, negociando con los encargados de dichas empresas los nuevos horarios.

Se adaptaron los horarios de limpieza en los centros, con arreglo al nuevo horario de apertura de lunes a viernes, incorporando las horas de fines de semana, que en esta etapa no eran necesarias, y en algunos casos recurriendo a la bolsa de horas acumuladas.

Respecto a qué protocolo se cumplió, pues se elaboró por conjunto, por todo el conjunto de los implicados que he mencionado antes una guía de reapertura de forma segura en los centros sociales de mayores, siguiendo en todo momento la recomendaciones y órdenes dictadas por el Gobierno de Cantabria, en la resolución del Boletín Oficial de Cantabria del 19 de junio de 2020, también la orden del Ministerio de Sanidad 458 de 30 de mayo de Flexibilización de Restricciones en el Ámbito Nacional para la fase 3. La orden del Ministerio también 399/2020 de 9 de mayo para la Flexibilización de Determinadas Restricciones de ámbito nacional, que eran en aplicación de la fase 1 y se utilizaron artículos 7 y 6.5. También la orden del Ministerio 507/2020 de 6 de junio que modifica diferentes órdenes que se refieren a fase 2 y fase 3, que modifica el artículo 18 de la Orden 458/2020.



Y ya la otra cuestión que, yo creo que la he respondido, respecto a qué contrataciones nuevas se hicieron para cumplir las medidas de seguridad, pues el incremento que hubo, que sí lo hubo, no dio lugar a hacer contratación nueva sino que se cubrió, como he explicado anteriormente, con la adaptación del horario, es decir de las horas de fines de semana porque iban a estar cerrados se utiliza de lunes a viernes, y al mismo tiempo se utilizó las bolsas de horas, pero sí se extremó las medidas de seguridad y de higiene dentro de los centros durante el tiempo que estuvieron abiertos.

En esta fase pues por mi parte nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias señora consejera.

Es el turno de réplica de la señora diputada. ¡Ah! vale.